Moción de Orden del Día N° 7598

CONGRESO REPÚBLICA

GUSTAVO CORDERO JON TAY
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA ÁREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO
28 AGO. 2023
RECIBIDO
Hora: 15:42
Firma:

El congresista de la República que suscribe, **LUIS GUSTAVO CORDERO JON TAY,** integrante del Grupo Parlamentario Unidad y Dialogo Parlamentario y en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Perú y en concordancia con lo establecido en el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO

CONSIDERANDO:

Que, una de las atribuciones fundamentales del Congreso de la República es reconocer y celebrar las fechas más significativas de los distritos, provincias y regiones del Perú;

Que, Cañete es una de las nueve provincias que conforman la Región Lima Provincias;

Que, el Capitán Jerónimo de Zurbano y su comitiva en cumplimiento del mandato del Virrey, se trasladaron al Valle de Guarco y en solemne ceremonia efectuó la fundación española de la "Villa de Santa María de Cañete", el 30 de agosto de 1556;

Que, la ciudad de Cañete fue reconocida en 1992 como Cuna y Capital del Arte Negro Peruano, por el Ministerio de Industria, Comercio Exterior, Turismo e Integración;

Que, la Ciudad de Cañete es considerada un valle bendito por la diversidad productiva de sus suelos, que hace propicio el cultivo del algodón, la palta, diversidad en productos de pan llevar, árboles frutales, entre otros. Lugar turístico por la calidez de su clima y la hegemonía de su río caudaloso, donde abundan los camarones. Destaca también por su tradicional arte culinario, donde sus principales platos típicos son la sopa seca con carapulcra, el charquicán de raya seca y el antiquísimo frijol con tuca y los exquisitos camarones;

Que, siendo la provincia de Cañete, el enclave de la cultura afroperuana, no podía faltar el Festival de Arte Negro, la calidez y la alegría de su gente, donde se rescata manifestaciones diversas, expresadas en danzas y canciones de ritmos frenéticos y contagiante, al son del cual hermoso joven moreno proveniente de distintos lugares del país, se disputan ser las Reinas del Ritmo y del Festejo año a año.

POR LO EXPUESTO:

El Congreso de la República acuerda:

PRIMERO: Expresar su saludo y felicitación a la Villa de Santa María de Cañete, con motivo de celebrarse este 30 de agosto, **Cuadringentésimo Sexagésimo Séptimo** Aniversario de Fundación Española.

SEGUNDO: Transcribir la presente Moción de Saludo y hacerla llegar al señor, **José Tomas Alcántara Malásquez,** alcalde provincial de la municipalidad de Cañete, y por su intermedio al cuerpo de Regidores, autoridades políticas, eclesiásticas, militares, policiales, instituciones educativas, así como a la población de este atractivo distrito.

Lima, agosto de 2023.

L. GUSTAVO CORDERO JON TAY
Congresista de la República